

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Isidro, pone en conocimiento que en los autos “Marchesotti Marcia Noemí c/Chura Ibarra Inti Facundo Matias s/Ejecución Hipotecaria”- Exp. 3955/2022, se ha decretado la venta en pública subasta electronica, del 100 % del inmueble sito en la calle Recuero 3627 entre calles Antonio Zinny y Vírgenes, localidad Gregorio de Laferrere, pdo. de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V - Sección: J - Manzana: 178 - Parcela: 2,- Matricula 173253 -Pda. 070-342646, por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco (cel. 15-4166-6053- email:abiancoinmobiliaria@ yahoo.com.ar). Se establece el honorario del Martillero en el 3 % por cada parte, con más el 10 % en concepto de aportes, La parte adquirente deberá depositarla junto con el saldo de precio, como así también el 1,5 % a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23.905. El mandamiento diligenciado el 16/12/2025, dice: fue atendido por un Sr. de Nombre Ramón que manifiesta que ocupa en carácter de cuidador. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026, A LAS 8:30 HS. Y FECHA DE CIERRE DE LA SUBASTA PARA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 8:30 HS.- Merituando las constancias de autos en los que se ordenó una nueva subasta sin base al haberse frustrado las anteriores, en orden a lo dispuesto por el art. 562 6to párrafo del CPCC , fijase como precio de reserva la suma de Dolares Seis Mil Quinientos Cincuenta y Uno con 61/100 (U\$D 6.551,61). Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (10/9/2026 A LAS 8:30 HS.) (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), y deberán depositar en garantía, en la Cuenta Judicial en Dólares: N° 028-003738-1 - CBU 0140136928509900 373815 - CUIT 30-70721665-0 y/o N° de Cuenta en Pesos: 5099-0270925928/6 (Prop.: 753760) CBU 0140136927509992592867 - CUIT 30-70721665-0, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro en concepto de depósito en garantía, el 5 % de la base o sea la suma de U\$s 330.-, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875). La reserva de postura y saldo de precio: hágase saber podrá efectuarse mediante depósito en dólares y/o Pesos, a cuyo fin, para su conversión a los fines de establecer el monto se considerará la pauta que mejor refleja la situación real del mercado cambiario y representa una equivalencia de los valores monetarios que es el denominado “dólar MEP o bolsa”, cuya cotización podrá obtenerse a través de diversas vías de información (como la periodística), lo que otorga publicidad y transparencia a su valor (por ejemplo, www.ambito.com) (CACC San Isidro, Sala 1°, “Chenquelof c/Corzo”, causa SI-11093/2020, I. 9-9-2022, rr 658/22). al día de su integración. - Deudas: Municipales al 5/2/26 -\$314.968,65-; Arba al 5/2/26 -\$72.239,30.-; Aysa al 5/2/26 - \$455.974,16-, el adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (art. 17 Ley 13512; cfr. SCJBA., Ac. 65168 del 13-7-1999, DJBA. to.157, pag.4771) y los impuestos, tasas, contribuciones a partir de la posesión. Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (Acta de Adjudicación), (arts. 34 y 36 del CPCC). - Para la compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente (prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604),

se fija para el día 21 de Octubre de 2026 a las 10:30 hs. Exhibición del inmueble: El día 1° de septiembre 2026 en el horario de 12 a 14 hs. bajo responsabilidad de la parte demandada. - La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta - el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (arts. 562 y 575 del CPCC). San Isidro, agosto de 2026. Ravier Carolina Belen, Auxiliar Letrada.